



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de junio de 1978

Número 77

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Dr. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de la Facultad que me confiere el Código Sanitario vigente en esta entidad y

#### CONSIDERANDO.

UNICO.—Que el H. Ayuntamiento de Sultepec, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado, solicitud para obtener de conformidad con los Ordenamientos Legales de la Materia, Licencia para construir un Cementerio Municipal en los terrenos del Poblado de Pepechuca, Municipio de Sultepec, Méx., y

#### RESULTANDO.

PRIMERO.—Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por Oficio No. 5008—3485. Expediente 331(725.2)/1, de fecha 4 de abril de 1977, emitieron opinión sanitaria al respecto favorable y,

SEGUNDO.—Que se encuentra cumplimentado en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal Vigentes, respectivamente; ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO.

PRIMERO.—Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario Vigente en esta Entidad Federativa, se concede licencia al Ayuntamiento de Sultepec, Méx., para construir en los terrenos del Poblado de Pepechuca, Municipio de Sultepec, Méx., un Cementerio Municipal mismo que estará sujeto en su funcionamiento, a las disposiciones que fijan los Ordenamientos Legales vigentes.

SEGUNDO.—Publíquese en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Toluca, Méx., a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de junio de 1978 | No. 77

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado  
Se concede licencia al Ayuntamiento del Municipio de Sultepec, Méx., para construir un Cementerio Municipal.

## AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Ordenamientos Legales de Interés General, publicados en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE HILOTEPEC

## EDICTO

C. I. JESUS PIMENTEL AMEZCUA.

La Sra JULIA RODEA SANCHEZ, promovió éste Juzgado Juicio de Divorcio Necesario, No. 86/978, en su contra; por ignorarse su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir fecha última publicación preséntese este Juzgado deducir sus derechos, apercibido que si no comparece dentro dicho lapso, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose ulteriores notificaciones Estradas del Juzgado; ordenándose fijar cuartos este Tribunal copia íntegra resolución por tiempo del emplazamiento. Quedan Secretaría copias del Traslado.

Expédese edicto para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO Artículo 194 Código Procesal Civil, Hilopec, México, Junio 3 de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.  
2074.—29 junio, 8 y 18 julio.

## JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en éste Juzgado por FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A., en contra de MACARIO VELAZQUEZ LOZANO; expediente 35/72. El C. Juez mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el Lote 6 de la Manzana 19 y construcción en él existente ubicado en la calle Ruizcator No. 14, Fraccionamiento La Cañada, Tlalnepantla, México, el cual se encuentra inscrito bajo la Partida 12, Volumen 04, Libro Primero, Sección Primera de 29 de Abril de 1967; la que tendrá lugar en éste Tribunal, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTE DE JULIO PROXIMO; sirviendo de base la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se Convocan Postores; Existiendo Hipoteca por \$33,000.00 M. N.), a favor de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S. A. de C. V., asimismo aparece inscrito RECONOCIMIENTO DE ADEUDO por \$20,482.57 M. N.), a favor de FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A.; Embargo por \$5,409.80 M.N., sobre dicho inmueble trabado por FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A.; según certificado de gravámenes expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de ésta Ciudad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos o Puerta de éste Tribunal, así como en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad. Se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. Josefina Maya Rodríguez**.—Rúbrica.

2080.—29 junio, 4 y 6 julio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente número 1448/77, promovido por Automotriz Línea Vista, S. A. de C. V. en contra de José Arturo Mejía Ortiz y otro, para el remate en Primera Almoneda respecto de un automóvil marca Volkswagen, sedán dos puertas, color azul, modelo 1976, con número de motor 1162024220, placas 132-BYB, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta mil pesos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad señalándose para que tenga verificativa la audiencia de remate las doce horas del día once de julio del presente año. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José I. Lendechy Alarcón**.—Rúbrica.

2075.—29 junio, 4 y 6 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NO. 501/78.  
PRIMERA SECRETARIA

ANTONIO ACOSTA SOTO.

WENCESLAO VAZQUEZ ROSALES, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 16 de la manzana 379 de la colonia Aurora Oriente de Ciudad Netzahuatlcoyotl, de este distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17 Mts. con lote 15; AL SUR, 17 Mts. con lote 17; AL ORIENTE, 9 Mts. con calle ardilla; AL PONIENTE, 9 Mts. con lote 38. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los cinco días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, **Lic. José Sánchez Carbajal**.—Rúbrica.

2077.—29 junio, 8 y 18 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 908/78. MIGUEL OLIVARES INIESTA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno ubicado en las Calles de Filisola número once en la Población de San Buenaventura del Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.39 Metros con TAYDE ROMERO, AL SUR, 10.81 metros con Privada sin nombre AL ORIENTE, una línea de Sur a Norte de 5.77 metros quebrando al Poniente 1.10 metros y siguiendo al Norte 8.56 metros colindando con la señora RAFAELA OLIVARES VIUDA DE HIDALGO, AL PONIENTE.—14.58 Metros con ESTEBAN OLIVARES INIESTA con una superficie total de 147.38 Metros Cuadrados. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2078.—29 junio, 4 y 6 julio.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Expediente número 1127/77, el señor ERASMO LOPEZ MARTINEZ promueve Diligencia de Información AD-PERPETUAM respecto al predio ubicado en el lote 7 manzana 35, en la Colonia Villa de Reyes, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con linderos siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 metros con lote 5, al Sur en veinte metros con lote nueve; al Oriente en diez metros con calle Laminadora de Aceros y al Poniente en diez metros con lote 8, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Por lo que se ordena su publicación para el que no crea con mejor derecho pase a deducirlo, dentro del término de términos de Ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico Avance de esta Ciudad, Tlalnepantla, México el 29 de junio de 1978.—C. Tercer Secretario, Lic. Josefina Maya Rodríguez.—Rúbrica.

2079.—29 junio, 4 y 6 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 680/78, SOFIA BUENO DE GUTIERREZ, promueve diligencias de Inmatriculación de una fracción No. 47, de la Beca "B" de Llano Grande en el poblado de Metepec, Méx., perteneciente a éste Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 74.15 Mts. con predio de la Sra. Clara Gutiérrez Vda. de Estrada; AL SUR, 74.15 Mts. con predio del Sr. Miguel Hernández C.; ORIENTE 60.00 Mts. con Beca; AL PONIENTE, 60.00 Mts. con predio de M. Félix Granados. Con superficie total de 4457 Mts.2., para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de diez en diez días. Toluca, Méx., a 22 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2083.—29 junio, 11 y 22 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA ESPINOSA GOMEZ Y HERMELINDA VALDES GONZALEZ.

ELONIA GONZALEZ URBANO, en el expediente número 635/78, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 47, manzana 500, Colonia Aurora Oriente, ubicado en éste Municipio que mide y linda: AL NORTE: 18.00 Mts. con lote número 46, AL SUR: 18.00 Mts. con lote número 48; AL ORIENTE:—8.00 Mts. con Calle de Montaña; AL PONIENTE 8.00 Mts. con lote número 22, con una superficie total aproximada de 153.00 Mts. cuadrados; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2086.—29 junio, 8 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. ASUNCION CALVO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "CUAUTZINGO", ubicado en San Regorio Cuautzingo, Mpio. Chalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 44.00 Mts. Ma. Pita Silva SUR: 44.00 Mts. con Luisa Valencia hoy Apolonia Quijé; ORIENTE: 18.00 Mts. Salvador Quijas. PONIENTE: 18.00 Mts. Calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México se expide en Chalco, Méx., a los 21 días del mes de junio de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2081.—29 junio, 11 y 22 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

678/78. PEDRO GRANADOS SERRANO, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Llano Grande en Metepec, Méx., de este Distrito; mide y linda: NORTE, 38.68 Mts. Guillermo Llas Hernández SUR: 38.68 Mts. Herederos de Miguel Hernández, ORIENTE 60.00 Mts. con otra mitad de la Fracción 37 "B" Tiburcio Granados. PONIENTE, 60.00 Mts. con mitad de Fracción 25 "B" Margarita Granados. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 20 de junio de 1978.—C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2082.—29 junio, 4 y 6 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 682/78. CARLOTA LOZANO DE TERRON, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno conocido con el nombre de "LA PUERTA", Fracción 16-B, de Llano Grande, Metepec, Méx., perteneciente a éste Distrito Judicial por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 75.33 Mts. con Herculano Tepichin; AL SUR, 76.42 Mts. con Beca "C"; ORIENTE, 58.33 Mts. con Juan Mora; PONIENTE, 58.33 Mts. con Miguel Hernández Riquivel, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 20 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2084.—29 junio, 4 y 6 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

631/78. ROMANA JIMENEZ DORADO, promueve Información de dominio sobre un inmueble ubicado en Llano Grande en Metepec, Méx., de este Distrito Judicial; mide y linda NORTE 76.60 Mts. Rancho Guadalupe. SUR 76.94 Mts. Miguel Hernández, ESTE 61.10 Mts. Beca. OESTE 58.79 Mts. Miguel Hernández. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 23 de junio de 1978.—El Segundo Secretario, P. J. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2085.—29 junio, 4 y 6 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANGELINA RODRIGUEZ GUERRERO, promueve bajo el expediente número 454/78, Diligencias de Inscripción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "EL MEZQUITE", que se encuentra ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE--en 40.50 Mts. con terreno propiedad que es o fue de Domingo Pérez Reyes. AL SUR en 40.00 Mts. con Camino Público. AL ORIENTE--En 29.50 Mts. con terreno que es o fue propiedad de Cruz Zamora y al PONIENTE--en 40.00 Mts. con Calle Morales. Teniendo una superficie aproximada de 1,398.69 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL RUMBO", que se editan en la capital del Estado y Valle de México y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se caducen a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Bungal. --Rúbrica.

2037.—29 junio, 4 y 6 julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

FRANCISCO CAMELO FELPE, promueve diligencias intermisorias dominio para justificar su propiedad y posesión de terreno ubicado San Pedro de los Baños este Municipio, lindando Norte, 25.80 metros, 37.50 metros y 52.10 metros, con Gerobio Zamora y Adolfo López; Sur, 81.00 metros, con Maximino Bernal; Oriente, 115.87 metros, con Jacupín Antonio, Anastasio Segundo y María Ramona; Poniente, 74.40 metros, con Isidro Sandoval. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, se expide en Ixtlahuaca, México, Junio 18 de 1978 --Damos fe-- Testigo de Actencia, Alfredo Rojas Jiménez.--Rúbrica. Testigo de Asistencia, Gabriel Monroy Sánchez.--Rúbrica.

2038.—29 junio, 4 y 6 julio.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALKIPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

JUANA MONTJO ROSAS, PROMUEVE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "SAN MARCOS", ubicado en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, bajo el expediente número 1036/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 21.85 mts. y 8.50 mts. con Casimiro Montijo.

AL SUR: 25.55 mts. con Lorenza Rojas.

AL ORIENTE: 2.15 mts. y 20 mts. con Casimiro Montijo y Juan Ayala.

AL PONIENTE: 22.50 mts. con Matías Montijo.

CON UNA SUPERFICIE DE 539 mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado que se edita en Toluca, México, y en otro periódico local de mayor circulación, a efecto de hacer saber a las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en el lugar que ocupa el juzgado a los veintidós días del mes de junio del año en curso mil novecientos ochenta y ocho.--Doy fe--El Tercer Secretario de Acuerdos C. Jesús Nava Muñoz.--Rúbrica.

2032.—29 junio, 4 y 6 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DE OFICIO: PS-PEC-55/78.

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANTENIMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 10 de mayo de 1978

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MI RETIRO" EN CD. NETZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

## CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 24 de Agosto de 1976, en el inmueble lugar donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional "MI RETIRO", ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 200.00 metros con calle Guadalupe Victoria; al Sur en aproximadamente 206.00 metros con Avenida Texcoco; al Oriente en aproximadamente 60.00 metros con calle Francisco I. Madero y al Poniente en aproximadamente 60.00 metros con calle de Netzahuapilli con una superficie aproximada de 12,000.00 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente una manzana interceptada por cuatro calles de Norte a Sur y de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/1609/76 de fecha 23 de Septiembre de 1976, la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento denominado "MI RETIRO" no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de que se trata al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalan aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presu-

puesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M. N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprende 3600.00 Metros cuadrados.

5. Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito a haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional tantas veces mencionada el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos, y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).--Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 163,000.00
b).--Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 21,600.00
c).--Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	78,000.00
d).--Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	34,000.00
e).--Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	52,743.00
f).--Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.	68,738.00
g).--Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 a 1977, y artículo 2o. de la Ley de Ingresos para los años de 1978 del Estado de México.	351,776.00
h).--Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	1'213,070.00

T O T A L \$ 2'021,700.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y A LA C. ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento de que se trata y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$2'021,700.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

2090.—29 junio y 1o. julio.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Junio 26 de 1978

El Suscrito C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento contenido en el Oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "MI RETIRO", que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$2'021,700.00 por concepto de Impuesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

2089.—29 junio y 1o. julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE ATIZAPAN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE 1978, en el Local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 460-5o. Piso en Nezahualcóyotl de Juárez Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien:

(pasa a la siguiente página)

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 4, Manzana 20 del Fraccionamiento las Arboledas en Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, con superficie de 230.00 M2., (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias.

AL PONIENTE: en 10.00 Mts. con calle Garzas.

AL NORTE: en 23.00 Mts. con Lote 5.

AL ORIENTE: en 10.00 Mts. con Lote 24.

AL SUR: en 23.00 Mts. con Lote 3.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipoteca por la cantidad de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor de Hipotecaria Bancomer, S.A. registrado bajo la Partida 49, Volumen 157, Libro 2o. Sección I, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, el 23 de Febrero de 1974.

EMBARGO por la cantidad de \$ 54,484.30 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M. N.), a favor de Automotriz las Alamedas, S.A. En Juicio Ejecutivo Mercantil de fecha 3 de Febrero de 1978.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta Número 562-17, que debe la Causante CONCEPCION CHAVEZ CABALLERO, a la Receptoría de Rentas de Atizapán, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,557.60 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M. N.), más los vencimientos periódicos y gastos de Remate que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 215,857.60 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M. N.), valor catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., Junio 26 de 1978

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de ley y las notificaciones necesarias.

2091.—29 junio.

## AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL DE "LAS ARBOLEDAS", SOCIEDAD ANONIMA.

En Asambleas celebradas los días 28 de marzo de 1977 y 15 de marzo de 1978 se tomó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la suma de \$ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS), Moneda Nacional, para fijarlo en la de \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS), Moneda Nacional.

Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 26 de Abril de 1978

"LAS ARBOLEDAS", S.A.

LIC. DAVID PEREZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

2073.—29 junio, 11 y 22 julio.

## DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA, DE CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

### C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA  
FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL  
FRACCIONAMIENTO "LAS ROSAS"

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "LAS ROSAS", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-Bis, Fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día 6 de Julio de 1978, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, Esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. Méx., con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Junio 26 de 1978

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C.P. LADISLAW ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

2088.—29 junio.

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN.

Nos.	Secs.	Fechas	Tomo	E X T R A C T O(S)	Págs.
11		16 Ene. 78	CCCXLVI	SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. Acuerdo por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto dictará las medidas necesarias para coordinar las tareas de informática que desarrollen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	6
				SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS. Acuerdo por el que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con la participación que corresponda por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto y con el auxilio de la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, formulará el Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal.	10
12		17 Ene. 78	CCCXLVI	SECRETARIA DE COMERCIO. Acuerdo que modifica la categoría que corresponde según su grado de transformación a los productos que se indican, ácido cítrico, etc.	6
13		18 Ene. 78	CCCXLVI	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Circular número 343-III-A-2-1-12 que fija los valores oficiales y cuotas para el cobro del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos en diciembre de 1977. Circular número 343-III-A-2-2-12 que determina valores y cuotas de participación a Entidades Federativas en el impuesto de producción a minerales, metales y compuestos metálicos en diciembre de 1977. SECRETARIA DE COMERCIO. Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación. (Lista de Precios Número 6). Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías que se indican, salmones, etc. Acuerdo que sujeta al requisito previo por parte de la Secretaría de Comercio, la	2 2 3 11 11
		19 Ene. 78	CCCXLVI	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Acuerdo número 101-079 por el que señalan las reglas de carácter general para otorgar el crédito de impuestos a que se refiere el artículo 5o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1978. Oficio-Circular número 343-II-17444 por el que se comunica la modificación de la Forma H. D. I. M. 6 para el pago del impuesto federal sobre Ingresos Mercantiles.	2 2
		20 Ene. 78	CCCXLVI	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Circular 10-19, que señala los días del año de 1978, en que los agentes y las bolsas de valores, deberán cerrar sus oficinas y suspender sus operaciones. Resolución Particular No. 1-1-343, relativa a la empresa Diseño Activo, S.A., ubicada en el Municipio de San José Chicoloapan, Méx. Resolución Particular No. 1-1-409, relativa a la empresa Maquiladora Amega, S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Amecameca, Méx. SECRETARIA DE COMERCIO Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación. (Lista de Precios número 10). Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación. (Lista de precios número 9). Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación. (Lista de precios número 7). Fe de erratas al Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación. (Lista de precios No. 6), publicada el 18 de enero de 1978.	2 2 5 7 9 10 11
				importación de las mercancías que se indican, hasta el 30 de junio de 1978. Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio, la importación de las mercancías que se indican, hasta el 31 de diciembre de 1978. Acuerdo que fija los precios oficiales el cobro de los impuestos de importación (Lista de Precios Número 8). Aclaración a la Lista de Precios No. 17 que modifica los precios de la Tarifa del Impuesto General de Importación, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 22 de diciembre de 1977.	13 13 14 14

16 27 Ene. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE COMERCIO.

Acuerdo por el que se modifica el valor del punto de sacarosa en caña a partir de la zafra 1977-1978. 7

18 25 Ene. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Acuerdo por el que se señala la fecha de iniciación de actividades de la Subprocuraduría Fiscal Auxiliar del Centro. 5

SECRETARIA DE COMERCIO

Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías amparadas por las fracciones 02.06.A.001, 08.12.A.032, etc. 19

Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías amparadas por las fracciones 37.03.A.001, 37-8.A.003, etc. 23

Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías amparadas por las fracciones 70.17.A.001, etc. 23

Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías amparadas por las fracciones 70.04.A.001, etc. 23

Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías amparadas por las fracciones 13.03.A.012, 29.33.A.017, etc. 24

Acuerdo que exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías amparadas por las fracciones 73.36.A.002, 85.19.A.053, etc. 24

Aclaración al Acuerdo por el que se fijan los precios máximos de venta del huevo de gallina, publicado el 30 de diciembre de 1977. 25

19 26 Ene. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

Oficio por el que se autorizan las reformas a los estatutos que rigen el funcionamiento de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. 3

SECRETARIA DE COMERCIO.

Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación de chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz para fotolitografía (offset), etc. (Lista de precios número 13) 4

Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación de afilalápices, etc. (Lista de precios número 12) 4

SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA. Relación de productos comestibles, bebidas y similares autorizados para su venta en el mes de julio de 1977. 10

20 27 Ene. 78 CCCXLVI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular número 343-III-A-2-3-72, por la que se fijan precios y cuotas para el cobro del impuesto al petróleo y sus derivados durante el mes de diciembre de 1977. 2

Acuerdo número 101-075, por el que se otorga subsidio en favor de las empresas de las industrias terminal automotriz y de autopartes. 5

SECRETARIA DE COMERCIO.

Decreto por el que se modifica el Artículo 2o., transitorio del Decreto de 20 de octubre de 1977, que reforma y adiciona el Reglamento de los Artículos 2o., 3o., 4o., 8o., 11, 13, 14 y 16 a 20 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica. 7

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.